



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

San Martín de Porres,

27 ENE. 2016

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0021 - 2016-MINEDU/UGEL.02-ASGESE-ESSE-SIAGIE**

Señor (a):  
Director(a) de la Institución Educativa pública y privada.  
Presente.-

Asunto : Cumplimiento de los Compromisos de desempeño 2016  
Referencia : R.M. N°035 -2016 MIENDU aprueba "Norma técnica para la implementación de los Compromisos de desempeño 2016".  
R.M. 0572-2015 – MINEDU aprueba "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2016 en instituciones educativas y programas de la Educación Básica.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente e informarle que de acuerdo a los documentos de la referencia y en marco de los compromisos de desempeño 2016, mi despacho le exhorta a desarrollar las siguientes acciones con la finalidad de cumplir con los compromisos que a continuación se detalla:

**1.- El cierre del año académico 2015 vía Siagie:** Los Directores de las II. EE. del Nivel de Educación Inicial y las profesoras coordinadoras de los Programas no escolarizados de Educación Inicial tienen como plazo máximo el 31 de enero de 2016, asimismo Garantizar que los estudiantes de su IE. a su cargo cuenten con el año académico 2015 en estado "cerrado". Los Directores de las II. EE. del Nivel de Educación Primaria y de Educación Secundaria deberán aprobar sus actas de recuperación 2015, hasta el 26 de febrero y cerrar el año académico 2015 hasta el 29 de febrero de 2016.

**2.- Aprobación de las nóminas de matrícula 2016 vía Siagie:** Tienen carácter oficial desde su aprobación vía Siagie por parte del director de la IE. dicho acto será bajo estricta responsabilidad del mismo y dentro de lo establecido en un plazo no mayor a 45 días posteriores al inicio del año escolar 2016. Asimismo garantizar que los estudiantes en el año académico 2016 cuenten con una situación de matrícula oficial en forma oportuna permitiéndoles el acceso a una adecuada asignación de recursos humanos y materiales (II. EE. públicas). Los Directores tienen como plazo máximo para generar y aprobar las nóminas de matrícula 2016 antes del 25 de marzo de 2016.

En tal sentido, es de suma importancia el cumplimiento de los compromisos antes mencionados.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



*[Firma manuscrita]*  
**LIC. AURELIA PASAPERA CALLE**  
Directora de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



APC/DUGEL02  
FEZC/J(E) ASGESE  
NRH/C.ASGESE  
RMDC/Esp.SIAGIE

www.ugel02.gob.pe

Jr. Antón Sánchez N° 202  
Urb. Miguel Grau  
San Martín de Porres. Lima 31, Perú  
Telf.: 481-3682 - Telefax: 481-0541